

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 691-19

Expediente Nº 19.425/19

VISTO: La Resolución Nº 520/19, emitida por la Sede Regional Orán, referida a prórrogas de regularidades tramitadas por alumnos de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en dicha Sede; y,

## CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de la Facultad de Ciencias de Salud, la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo.

Que obra a fojas 13 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 18/19 del 12/11/19)

## RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución Nº 520/19, emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 17 de octubre de 2.019, referida a prórrogas de regularidades tramitadas por alumnos de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede mencionada.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad, y siga a Sede Regional Orán a sus

efectos. D.G.A

> NOCIDA ELINA CONDOR! Secretaria Académica Facultad de Ciancias de la Salud-UNSa

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNS&